

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

# Inscripción en el registro de auxiliares del comercio de seguros

Última actualización: 13 agosto, 2019

# **Descripción**

Permite a personas que deseen desempeñarse como corredores de seguros generales y de vida, o liquidadores de seguros inscribirse en el **registro de auxiliares del comercio de seguros**, con el propósito de:

- Intermediar y asesorar a las personas que desean asegurarse respecto de las coberturas y condiciones del contrato que ofrecen las distintas compañías aseguradoras.
- Asistir a las personas aseguradas durante la vigencia de su contrato y al momento de producirse un siniestro.

Obtenga más información sobre corredores de seguros y liquidadores de siniestros.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la oficina de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).



## ¿A quién está dirigido?

Corredores de seguros y liquidadores de siniestros que cumplan los siguientes requisitos:

- Sean mayores de 18 años.
- Tengan nacionalidad chilena o personas extranjeras radicadas en Chile.
- Tengan intachables antecedentes comerciales.
- Acrediten conocimientos en materias de seguros.
- Tengan licencia de educación media o estudios equivalentes.
- Constituyan una garantía para responder por los perjuicios que puedan ocasionar a las personas aseguradas que contraten por su intermedio.

#### Importante:

- Las personas jurídicas deben constituirse legalmente en Chile, acreditar la contratación de la garantía, y sus administradores y representantes legales deben cumplir con determinados requisitos.
- Los liquidadores de seguros no pueden ser martilleros públicos, agentes de aduanas, corredores de seguros, directores, gerentes, apoderados o trabajadores de éstos o de una aseguradora o reaseguradora.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario N° 1 sobre el cobro de derechos, registro, aprobaciones, autorizaciones y anotaciones que establece la Ley Orgánica de la CMF.
- Documentos que permitan acreditar los requisitos solicitados a los corredores de seguros y liquidadores de siniestros (vea el decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931).
- Documentos señalados en la circular Nº 1679, de 2003.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

10 Unidades de Fomento (UF).

Importante: el pago se debe realizar a la siguiente cuenta:

- Titular: Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- RUT: 60.810.000-8.
- N° cuenta corriente BancoEstado: 133591.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



#### En oficina:

- 1. Reúna los antecedentes requeridos.
- 2. Diríjase a la oficina de partes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1, Santiago. Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
- 3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de auxiliares del comercio de seguros.
- 4. Entregue los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de 30 días hábiles.

#### Importante:

- La CMF puede suspender el plazo de 30 días si envía una comunicación por escrito pidiendo información adicional, que se modifique el requerimiento o se rectifiquen los antecedentes por no ajustarse a las normas establecidas. El plazo se reanudará una vez que los interesados cumplan con lo solicitado.
- Si no existen observaciones por parte de la CMF, o éstas se encuentran subsanadas, pague el arancel correspondiente (vea campo costo).